

**CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.  
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS  
REFERENCIA: 25817-2-22-0011**

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-22-0011 del 08 de noviembre de 2022, los señores DANIEL AMAURY MALAGON PEDROZA / LEIDY LORENA MALAGON PEDRAZA / JAIRO FRANCISCO MALAGON BOLIVAR, con CC. 1.077.086.506, 1.077.090.262 y 3.187.598, respectivamente, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación y Demolición Parcial, para el predio ubicado en la KR 8 7 27 (ACTUAL), identificado con el código catastral 25817010000000052-000200000000, Uso Principal: Vivienda Bifamiliar, Escala(s): No Aplica, en 3 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para comunicar de la solicitud a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: [servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co](mailto:servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co).

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 11 de abril del 2023.